



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 1368/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Gastón Damián DE GENNARO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó revisión de equivalencia de las asignaturas Probabilidad y Estadística y Análisis de Señales y Sistemas.

Que los Directores de Departamento han emitido su dictamen es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1368/2015 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

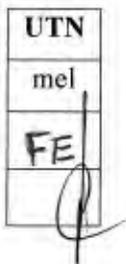


ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1368/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y conceder la equivalencia de la asignatura Probabilidad y Estadística de la carrera Ingeniería Electrónica, al alumno Gastón Damián DE GENNARO, Legajo N° 103852.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar la equivalencia de la asignatura Análisis de Señales y Sistemas, de la carrera Ingeniería Electrónica, con previa aprobación de su prueba de complemento, la cual deberá realizarse dentro de los NOVENTA (90) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 271/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior